



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 386/2021

Fecha Resolución: 06/05/2021

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A D.M.D.C PARA GASTOS DE SEPELIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE DON J.M.D.C.

Código Seguro De Verificación:	fA98kiA441qsZceTiIOpSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/05/2021 06:26:18	
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	06/05/2021 06:44:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fA98kiA441qsZceTiIOpSQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

Visto el informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2021 en el que se solicita ayuda económica de emergencia social para hacer frente a los gastos de sepelio y servicios funerarios de don J.M.D.C, con DNI **.**.08.49-J, en base a la situación socio-económica del mismo.

Visto lo dispuesto en la Base 30 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

Considerando la existencia de consignación presupuestaria en la partida 231/480.00, Asistencia Familiar y entidades sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, visto el informe de la Trabajadora Social, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Conceder a don M.D.C con DNI **.**.3344-F (familiar más directo del beneficiario), la ayuda de emergencia social por importe de 574,75 €, en base al informe emitido por la Trabajadora Social, en el que constan los conceptos a los que puede destinar la citada ayuda y que se corresponde con los gastos de sepelio y servicios funerarios, según presupuesto de la funeraria Sta. María de la Estrella.

SEGUNDO. Aprobar la acumulación de las fases de autorización, compromiso, reconocimiento del gasto, así como ordenación del pago por importe de 574,75 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231/480.00.

TERCERO. Requerir al beneficiario de la ayuda para que presente ante la Intervención y los Servicios Sociales de este Ayuntamiento el justificante de pago en el que conste el importe abonado, así como el concepto del mismo en el plazo máximo de 15 días desde su concesión, advirtiéndole que en caso de que no se presente se le exigirá el reintegro de la ayuda recibida.

CUARTO. Dar cuenta a la intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	fA98kiA441qsZceTiIOPSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/05/2021 06:26:18
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	06/05/2021 06:44:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fA98kiA441qsZceTiIOPSQ==		

